MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 29 de setiembre del 2026.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. DENIS ARIEL COHENE AVALOS.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de MCN No.17/2026 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO ID 492165, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 08:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Oferente	Ruc	Correo
Serviam Paraguay S.A.	80063648-1	wilsonriveros@serviam.com.py
Marcos Aurelio Barreto Troche	5682881-0	barretotroche@gmail.com

- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados se constata la presentación de los documentos sustanciales presentadas por los oferentes.

- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID 492165.**

- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura:

ACLARACIÓN INPORTANTE:
Que, el PBC y la normativa establece: Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Consideramos importante mencionar que, el Artículo 19 de la Ley dispone. - Capacidad para contratar. Solo podrán participar en procedimientos de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilitadas y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la contratación y la normativa legal vigente.

SE ACLARA QUE NO HUBO SOLICITUD DE ACLARACIONES RESPECTO A LAS OFERTAS EN ESTE PROCESO DE COMPRAS.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Comisiones
Municipalidad de Cnel Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Seguidamente se procede a la verificación de las ofertas:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	Serviam Paraguay S.A	Marcos A. Barreto
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No aplica	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple(Reg.proveedor)	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Cumple(Reg.proveedor)	No aplica

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación.
Verificadas la oferta se ajusta sustancialmente al base concursable de la contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	Serviam Paraguay S.A	Marcos A. Barreto
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	Cumple(Certif.nro.223704)	Cumple(Certif.nro.223029)
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple(Reg.proveedor)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple(Reg.proveedor)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple(Reg.proveedor)	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple(Reg.proveedor)	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple(Reg.proveedor)	No aplica

Se realizó Análisis de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos formales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación.
Verificada la mismas, se ajustan a los requerimientos del PBC de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité para proseguir con la evaluación respectiva.

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

METODO DE EVALUACIÒN

EVALUACIÓN DE OFERTAS DECRETO 2264/24 - Procedimiento de evaluación
CRITERIO DE EVALUACIÓN EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: Evaluación basada únicamente en precio
Decreto No.2264/24 I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros
requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
DECRETO REGLAMENTARIO. - ACLARACIÓN DE OFERTAS.
Se reitera que no hubo observaciones en el acta de apertura de ofertas.
PLANILLA DE PRECIOS:

1) **Oferente: Serviam Paraguay S.A. RUC: 80063648-1**

Item	Descripción	U. Medida	Cantidad Mínima y máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión y colocación de señales de tránsito	Unidad	90 133	712.490	94.761.170
	TOTAL				94.761.170

Monto mínimo: Gs.64.124.100 y Monto máximo: Gs. 94.761.170
TOTAL GENERAL: Guaraníes noventa y cuatro millones, setecientos sesenta y un mil, ciento setenta.

2) **Oferente: Marcos Aurelio Barreto RUC: 5682881-0**

Item	Descripción	U. Medida	Cantidad Mínima y máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión y colocación de señales de tránsito	Unidad	90 133	585.000	77.805.000
	TOTAL				77.805.000

Monto mínimo: Gs.52.650.000 y Monto máximo: Gs. 77.805.000
TOTAL GENERAL: Guaraníes setenta y siete millones, ochocientos cinco mil.

DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES.
No se encontraron objeciones al respecto por este comité evaluador.

EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES EN ESTE PROCESO DE COMPRAS.

ANALISIS DE PRECIOS:

'Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.
Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Abg. Luis Carlos Montes
Encargado Compras y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Olivera Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

QUE, FUERON VERIFICADAS LA OFERTAS REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A PRECIOS ENCONTRÁNDOSE LOS MONTOS DENTRO DEL PARAMETRO PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A NORMATIVAS VIGENTES LA CUAL PODRÁ SER CORROBORADA EN EL CUADRO DE PRECIOS CITADOS EN ESTA EVALUACION ANTERIORMENTE.

Ordenamiento por Precio: Una vez constatado por este comité de la presentación de los documentos sustanciales y de participación de parte de los oferentes, en donde no hubo necesidad de correcciones aritméticas tampoco para la aplicación de márgenes de preferencia en este proceso; En ese sentido, las ofertas serán agrupadas de menor a mayor para su evaluación **conforme normativas vigentes.**
SE PROCEDE A SELECCIONAR A LA OFERTA MAS VENTAJOSA EN PRECIO (MARCOS AURELIO BARRETO) A LOS EFECTOS DE CORROBORAR EN DETALLE SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO.
EVALUACION RESPECTO A:
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

DOCUMENTOS	Marcos A. Barreto
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal	Cumple

C.P. Jeronida Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Ed. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
Marcos Aurelio Barreto Troche CI.5682881	Propietario	No registra datos

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes

DOCUMENTOS	Marcos A. Barreto
Balance General y Estados de Resultados de los años,2022,2023,2024,2025 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple
Formulario 501 de los años 2022,2023,2024,2025 para los contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE	Cumple
Formularios N° 120 IVA General de los últimos 12 meses	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	Marcos A. Barreto
Demostrar la experiencia en [provisión de materiales] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2022 ,2023 2024,2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de contratos de los años requeridos	Cumple

Lic. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CAP.TÉCNICA

DOCUMENTOS	Marcos A. Barreto
INFRAESTRUCTURA: Los potenciales oferentes deberán acreditar que posee un local comercial propio y/o alquilado como mínimo dentro del distrito del convocante destinado para la venta y colocación de los materiales requeridos en este proceso de compras, conforme normativas vigentes. El oferente debe de contar con capacidad de transporte como mínimo una camioneta para traslado de los bienes requeridos para el buen cumplimiento del contrato, el vehículo debe contar con carrocerías acordes al volumen y tipo de materiales a ser adquiridas y colocadas. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de contar con el local propio o alquilado para la provisión y colocación inmediata dentro del radio urbano de la convocante conforme plazo de entrega (ver horario).El oferente deberá contar con personales para la ejecución de los trabajos, como mínimo compuestos de 10 personales del distrito de la convocante (fomento de desarrollo local).	Cumple
Título de Propiedad del inmueble a nombre del oferente y/o contrato de alquiler del local mencionado en la oferta	Cumple
Copia de la Cedula verde de los vehículos, emitida por el RUA, con la habilitación municipal vigente y/o Contrato de alquiler de vehículo formalizado entre las partes.	Cumple
Listado de personales con certif. de vida y residencia.	Cumple

CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTOS	Marcos A. Barreto
Detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa.	Cumple

VISITA TECNICA:

DOCUMENTOS	Marcos A. Barreto
Constancia de visita al sitio de ejecución del contrato	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Marcos A. Barreto
Margen de preferencia nacional	Cumple

El oferente ha presentado Certif. Nro. 223029

C.P. Jeronimo Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis C. Ríos Montes
Enc. Patrimonio y Concesiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:***

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento MCN No.17/2026 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO ID 492165 **al** Sr. Marcos Aurelio Barreto Troche con RUC 5682881-0 conforme planilla siguiente:

Item	Descripción	U. Medida	Cantidad Mínima y máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión y colocación de señales de tránsito	Unidad	90 133	585.000	77.805.000
	TOTAL				77.805.000

Monto mínimo: Gs.52.650.000 y Monto máximo: Gs. 77.805.000

TOTAL GENERAL: Guaraníes setenta y siete millones, ochocientos cinco mil. Iva incluido. -

Es nuestro informe.

Abg. Luis Carlos Montes
Dpto. Patrimonio y Tasaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración

Escaneado con CamScanner

CAPACIDAD FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: **MARCOS AURELIO BARRETO TROCHE**

ID Nro.: 492165

A: Municipalidad de Coronel Oviedo.

INFORMACIÓN FINANCIERA	Información histórica por los 4 (cuatro) años anteriores				PROMEDIO	COEFICIENTE
	2022	2023	2024	2025		
Información del FORMULARIO 501						
1. INGRESOS	43.327.272	56.063.636	205.372.727	399.994.091	176.189.432	1,01
2. EGRESOS	42.639.817	55.101.909	202.949.490	396.091.018	174.195.559	
3. INGRESOS	43.327.727	56.063.636	205.372.727	399.994.091	176.189.545	0,99
4. EGRESOS	42.639.817	55.101.909	202.949.490	396.091.018	174.195.559	

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2022,2023,2024,2025

Firma: _____

Aclaración: MARCOS A. BARRETO TROCHE.

En calidad de: PROPIETARIO.

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner